



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **tres de junio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 700**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 384/2022** de Cultura relativo al **VIII Concurso de Fotografía Online “Siente el Corpus 2022”**”.

Con motivo las Fiestas del Corpus Christi 2022, el Ayuntamiento de Granada convoca el VIII Concurso de Fotografía Online “Siente el Corpus 2022” que tendrá lugar en recinto ferial, por lo que a propuesta de la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Responsable Administrativa del Área de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Autorizar la celebración del VIII Concurso de Fotografía Online “Siente el Corpus 2022”.

Segundo.- Aprobar las siguientes Bases del Concurso:

BASES DEL VIII CONCURSO FOTOGRAFÍA/SELFIS
“SIENTE EL CORPUS 2022”

Con motivo de la feria del Corpus 2022, el Ayuntamiento de Granada convoca el VIII concurso de fotografía online y/o selfis: Granada en Corpus, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1 La fecha para subir fotografías/selfis es desde el día 12 al 18 de junio, ambos inclusive.
- 2 Cada participante podrá subir como mínimo 1 foto. Cuantas más fotos más posibilidades de premio.
- 3 Las fotografías/selfis deberán mostrar algún elemento y/o personas propias de las fiestas del Corpus 2022.
- 4 Las fotos se subirán a Instagram con el hashtag: #Siente El Corpus2022.
- 5 Todas las fotografías/selfis enviadas serán revisadas por el Ayuntamiento de Granada a fin de verificar que cumplan con las bases del concurso.



- 6 El Ayuntamiento de Granada y/o Coca Cola se reserva el derecho de rechazar aquellos participantes y/ fotografías/selfis que no contengan todos los datos exigidos o no reúnan las condiciones del concurso.
- 7 El Ayuntamiento de Granada rechazará y eliminará todas aquellas fotos que atenten contra la honorabilidad o el derecho a la intimidad de las personas, que contengan mensajes racistas, sexistas u homófobos, o que hagan apología de la violencia.
- 8 Las fotografías/selfis deberán ser originales, que no se hayan plagiado o usurpado a terceros, y el concursante deberá poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización de esta iniciativa. El Ayuntamiento de Granada no se hace responsable de aquellas imágenes que se remitan por los usuarios y que pudieran violar los derechos de autor de terceros; siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.
- 9 Habrá seis premios, gentileza de la empresa Coca-Cola que consistirán en una placa y lote de regalos.
- 10 Además, los ganadores obtendrán gratuitamente una publicación digital de sus fotos.
- 11 El premio no será canjeado por dinero en efectivo ni por otro tipo de productos o servicios.
- 12 El resultado del concurso y la entrega de premios, se hará el día 27 de junio a las 12 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Granada.
- 13 El Ayuntamiento y/o Coca Cola podrán hacer uso de las imágenes premiadas, tanto para publicaciones, exposiciones o cualquier otro tipo de exhibición de las mismas, citando la autoría y sin ningún tipo de remuneración por dicho uso.
- 14 La participación en el concurso es de carácter gratuito y no obliga a compra alguna.
- 15 Todos los participantes del concurso por el hecho de participar, permiten al Ayuntamiento de Granada publicar sus nombres e imagen.
- 16 El Ayuntamiento de Granada se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir este concurso por causas justificadas o que contravengan el espíritu del concurso sin que ello pueda derivarse en responsabilidad alguna para la empresa.
- 17 La participación en “Siente del Corpus 2022” supone la aceptación de las bases e instrucciones de este concurso como el criterio del Ayuntamiento de Granada en lo que respecta a cualquier resolución derivada del concurso.
- 18 El Ayuntamiento de Granada se reserva el derecho de ampliar o acortar los límites de recepción de las fotografías/selfis.
- 19 El Ayuntamiento de Granada como organizador del Concurso, se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases.





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

20 El Jurado lo compondrán: La Concejala de Cultura y Patrimonio, el Director General de Cultura, un representante de Coca Cola, y dos fotógrafos granadinos.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Código seguro de verificación: **CSF2Q6FPM4R607QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LEYVA CAMPAÑA MARIA DE /CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 08-06-2022 13:25:00
Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 07-06-2022 17:00:06

Contiene 2
firmas digitales

